



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MAÓ

13497

Proyecto de normalización de fincas en la calle Dragó, núm. 10-12, y calle Venecia, núm. 18-19, fincas registrales 3.956 y 9.151, referencias catastrales 0265207FE1106N1106N0001GI y 0265212FE1106N0001PI, del sector Sant Antoni, término municipal de Maó. Promotor: Taramparo, SL

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Maó, en la sesión del día 30 de setiembre de 2024, acordó:

Primero.- Aprobación definitiva del proyecto de normalización de fincas (registrales núm. 3.956 y 9.151) situadas en la calle Dragó, núm. 10-12 y calle Venecia, núm. 18-19, referencia catastral 0265207FE1106N1106N0001GI y 0265212FE1106N0001PI, del sector Sant Antoni, redactado por el arquitecto Sr. Guillermo Carreras Pons, visado núm. 12/01112/16, de 13-10-2016 del COAIB, con las modificaciones visado núm. 12/01006/17, de 25-08-2017 del COAIB.

Las fincas resultantes de la normalización de fincas tienen la siguiente descripción:

1.- Finca registral núm. 3.956 de Maó, propiedad de Taramparo, SL:

URBANA: Casa de recreo de una sola planta, con jardín, conocida por el nombre de "Las Palmas" y señalada actualmente con el número 10 de la calle Dragó y 18 de gobierno en el vial denominado calle Venecia, sector Punta des Dragó, orilla norte del puerto de Maó y término municipal de Maó. Se alza sobre una parcela de terrenos, según reciente medición, que mide cuatrocientos sesenta y dos metros cuadrados; de los cuales, corresponden ciento sesenta y seis metros, setenta y un centímetros cuadrados, a superficie ocupada por la edificación y los restantes, a patio. Linda, actualmente, al frente con calle de su situación, esto es, calle Dragó; a la derecha entrando, con finca de John Roger Ball y otras dos de Ana María Boix Robot; a la izquierda, con finca de compañía mercantil Taramparo, SL; y, al fondo, con la calle Venecia.

2.- Finca registral núm. 9.151 de Maó, propiedad de Taramparo, SL:

URBANA: Parcela de terreno edificable, señalada actualmente con el número 12 de la calle Dragó y 19 de la calle Venecia, sector Punta des Dragó, orilla norte del puerto de Maó y término municipal de Maó. Mide, según reciente medición, doscientos treinta y nueve metros, diez decímetros cuadrados. Linda, actualmente, al frente, con calle de su situación, esto es, calle Dragó; a la derecha entrando, con finca de la sociedad mercantil Taramparo, SL, conocida con el nombre de "Las Palmas"; a la izquierda, con finca de herederos de Camila de Delás-Vigo; y, al fondo, con calle Venecia y con finca número 3 de nueva creación, destinada a vial público. Se advierte que el carácter de edificable de esta finca queda, en su caso, supeditado a la correspondiente licencia municipal.

3.- Finca de nueva creación, adjudicada al Ajuntament de Maó:

URBANA: parcela de terreno destinada a vial público, objeto de cesión al Ayuntamiento de Maó, de superficie cuarenta metros y noventa centímetros cuadrados, procedente de segregación de parte de la finca registral núm. 9.151. Linda: al norte, finca 9.1951 de la que procede, propiedad de la sociedad mercantil Taramparo, SL; al este, con finca de herederos de Camila de Delás-Vigo; al sur, con vial municipal; y al oeste, con finca 9.151 de la que procedí, propiedad de la sociedad mercantil Taramparo, SL.

Segundo.- Publicar este acuerdo en el BOIB, en un diario insular y en la dirección o punto de acceso electrónico municipal, donde se insertará asimismo el contenido íntegro del proyecto aprobado para facilitar la consulta telemática.

Tercero.- Notificar personalmente e individualmente este acuerdo a la entidad propietaria y promotora del proyecto de normalización de fincas.

Cuarto.- Remitir una copia de este acuerdo al Consell Insular de Menorca, a los efectos previstos en el artículo 111.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto.

Quinto.- Una vez sea firme en vía administrativa el acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de normalización de fincas, se procederá a la inscripción en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con lo que disponen los artículos del 6 al 12 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística.



Sexto.- Facultar al Sr. Alcalde para adoptar las disposiciones necesarias y firmar los documentos necesarios para la ejecución de este acuerdo.

Maó, en la fecha de la firma electrónica (*26 de diciembre de 2024*)

El alcalde

Héctor Pons Riudavets

<https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2024/170/1179866>

